



**Observatorio  
Central Meteorológico.**

(PARQUE DEL RETIRO)

*Estado general del tiempo el día 15 de  
Abril de 1911.*

Al W. de las costas de Marruecos existe un área de presiones relativamente débiles (104 mfm), con un secundario sobre Galicia.

En el Estrecho y mar ibérico, sopla Levante fresco acompañado de mar gruesa,

pero en el resto de la Península el tiempo es bueno, de cielo claro y vientos flojos generalmente. La temperatura máxima de ayer fué de 27 grados en Oranse, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Ternel.

Las mayores presiones residen por el Atlántico.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Vilagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

lón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Al W. de las costas de Marruecos se se halla un área de presiones débiles relativas, con un secundario en Galicia.

Es probable que continúe el Levante con mar en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

**OBSERVATORIO DE MADRID**

Observaciones meteorológicas del día 15 de Abril de 1911.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del exterior	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Escala	Humadad.					
12 de la noche.....	769.32	8.6	5.2	4.9	59	SE.....	Brisa.....	C. cubierto.
3 de la mañana.....	10.12	4.2	2.6	4.7	77	NE.....	Idem.....	Despejado.
9 de la mañana.....	10.54	11.1	6.4	4.9	49	E.....	Idem.....	Idem.
12 del día.....	9.49	15.8	8.4	4.5	34	E.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	8.00	17.8	9.5	4.7	30	ESE.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 18.0  
Idem mínima..... 3.1  
Diferencia..... 14.9

**SUBASTAS**

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA**

**Dirección General de Prisiones.**

Autorizada esta Dirección General por Real orden de 31 de Marzo próximo pasado para contratar, por medio de subasta pública, las obras necesarias para la construcción del Cuerpo de Administración, fachada principal y pabellones, así como el muro de cerramiento del terreno contiguo al Establecimiento en la Prisión de penas aflictivas de Ocaña; esta Dirección General ha acordado señalar el día 18 de Mayo próximo, á las once de la mañana, para la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 22 de Marzo de 1906 y Real orden de 21 de Enero de 1908, en la Dirección General de Prisiones, situada en el Ministerio de Gracia y Justicia, bajo el tipo de 390.810,50 pesetas, sin poder exceder de dicha cantidad y rebajándose en el total el tanto por ciento exacto que cada licitador estime conveniente, hallándose de manifiesto el proyecto, con los planes y pliegos de condiciones, en el Negociado de Obras de esta Dirección General y en la Presidencia de la Junta correccional de la Prisión citada, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se admitirán proposiciones en el expuesto Negociado, en los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta la una de la tarde del día 12 de Mayo próximo, ó igualmente en la Secretaría de la Junta de Patronato de Barcelona, en la de las Juntas correccionales de las Prisiones enclavadas en las demás capitales de provincia y en la de

la Prisión aflictiva de Ocaña en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase 11.ª, con arreglo al modelo adjunto y acompañando por separado el documento ó resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias, la cantidad de 19.540,50 pesetas.

Las obras á que se refiere esta subasta comprenden el derribo de la parte vieja del edificio actual; la construcción de dos pabellones, compuestos de planta baja y principal; la de una crugia inmediata á aquéllos, de una sola planta, con destino á las dependencias y servicios que se detallan en el proyecto, y la construcción igualmente del muro de cerramiento ya mencionado.

El plazo de duración de estas obras es de dieciséis meses, y el pago se hará por liquidaciones bimensuales, que practicará el Arquitecto Director de aquéllas.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—El Director general, J. Navarro Revorter y Gomis.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado en la GACETA del día... y *Boletín Oficial* de la provincia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras que se han de ejecutar en la Prisión de penas aflictivas de Ocaña, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á todas las condiciones, con la rebaja del (en letra) por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Universidad Literaria  
de Valencia.**

Reclamadas por D.ª Josefa Martínez Miñano las propuestas formuladas por este Rectorado y anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 29 de Marzo último, para proveer, por concurso, las Escuelas dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas:

Resultando que la interesada funda su reclamación en que sin causa que lo justifique no aparece incluida en las propuestas como aspirante á las Escuelas de Benferri, Guadalest y Almudaina, correspondientes al traslado, de 625 pesetas la primera y al de 500 pesetas las dos últimas, ya que á su debido tiempo presentó los expedientes en la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de la provincia de Alicante:

Resultando que en este concurso sólo ha presentado la reclamante un expediente solicitando la Escuela de Benferri:

Resultando que anunciado el concurso en la GACETA DE MADRID del día 17 de Enero, y terminado el plazo de admisión de expedientes el 1.º de Febrero siguiente, fueron remitidas las propuestas para su publicación en la GACETA con fecha 18 de este último mes:

Resultando que el expediente de la interesada tuvo entrada en este Rectorado el 29 de Febrero, ó sea después de terminado el plazo de admisión de expedientes y dos días después de remitidas las propuestas:

Considerando que el único expediente recibido de la reclamante en este Rectorado lo es solicitando la Escuela de Benferri, el que ha tenido entrada después

de terminado ya el plazo de la convocatoria y de remitidas las propuestas para su publicación, no ha podido figurar en ellas en la Sección de excluidas, donde debió haber sido colocada;

Este Rectorado acuerda desestimar la reclamación de la referida D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Miñano.

Lo que se hace público para que si la interesada se cree perjudicada en su de-

recho pueda ejercitar, en el término de cinco días, el de que se cree asistida.

Valencia, 12 de Abril de 1911.—El Rector, José María Machí. P—1217

## UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO

### PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, se anuncian para su provisión en propiedad en los concursos anunciados de Entrada, Ascenso y Traslado, de Abril de 1911, las siguientes plazas de las Escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en este Distrito Universitario, según las relaciones remitidas por las respectivas Juntas provinciales.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
<b>CONCURSO DE ENTRADA</b>				
<b>PROVINCIA DE CORUÑA</b>				
<b>Para Maestros.</b>				
Cabalar.....	Capela.....	Mixta.....	500	Los legales.
Arines.....	Conjo.....	Idem.....	500	Idem.
Tines.....	Vimianzo.....	Idem.....	500	Idem.
<b>Para Maestras.</b>				
Bando.....	Conjo.....	Mixta.....	500	Los legales.
Nande.....	Lage.....	Idem.....	500	Idem.
Touriñán.....	Mugia.....	Idem.....	500	Idem.
Codesoro.....	Sobrado.....	Idem.....	500	Idem.
Tal.....	Mures.....	Idem.....	500	Idem.
<b>PROVINCIA DE LUGO</b>				
<b>Para Maestros.</b>				
Cogila.....	Ribadeo.....	Mixta.....	500	Los legales.
Villaosende.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Fonteo-Librán.....	Baleira.....	Idem.....	500	Idem.
Juris-Albardeiro.....	Castroverde.....	Idem.....	500	Idem.
<b>Para Maestras.</b>				
Cedofeita.....	Ribadeo.....	Mixta.....	500	Los legales.
Cereijido-Pacios.....	Quiroga.....	Idem.....	500	Idem.
San Mamed del Río.....	Puertomarín.....	Idem.....	500	Idem.
Cela.....	Becerreá.....	Idem.....	500	Idem.
Martín.....	Baleira.....	Idem.....	500	Idem.
<b>PROVINCIA DE ORENSE</b>				
<b>Para Maestros.</b>				
Alcazar de Milmanda.....	Acevedo.....	Mixta.....	500	Los legales.
Portela.....	Verea.....	Idem.....	500	Idem.
Pereira.....	Entrimo.....	Idem.....	500	Idem.
<b>Para Maestras.</b>				
San Andrés de Penosíños.....	Villameá.....	Mixta.....	500	Los legales.
Ermitas.....	Bollo.....	Idem.....	500	Idem.
Toro.....	Laza.....	Idem.....	500	Idem.
Paradela.....	Manzanoda.....	Idem.....	500	Idem.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
Pejeiras.....	Blanco.....	Mixta.....	500	Los legales.
Santipadre.....	Manzaneda.....	Idem.....	500	Idem.
Chavoán.....	Chandreja.....	Idem.....	500	Idem.
Monos.....	Peñín.....	Idem.....	550	Idem.
Esouqueira.....	Mezquita.....	Idem.....	500	Idem.
Jubín.....	Cenlle.....	Idem.....	550	Idem.
Años.....	Verca.....	Idem.....	500	Idem.
Vega de Carcallana.....	Rubiana.....	Idem.....	500	Idem.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Para Maestros.

Gargamala.....	Mondariz.....	Mixta.....	500	Los legales.
Santiago de Rivarome.....	Nieves.....	Idem.....	500	Idem.
Tortoreos.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.

CONCURSO DE ASCENSO

PROVINCIA DE CORUÑA

Para Maestros.

Barrabán.....	Arteijo.....	Mixta.....	625	Los legales.
Andabao.....	Boimorto.....	Idem.....	625	Idem.
Camello.....	Camariñas.....	Idem.....	625	Idem.
Fervenzas.....	Aranga.....	Idem.....	625	Idem.
Montemayor.....	Laracha.....	Idem.....	625	Idem.
Corzón.....	Mazaricos.....	Idem.....	625	Idem.
Maroñas.....	Idem.....	Idem.....	625	Idem.
Sorribas.....	Rois.....	Idem.....	625	Idem.
San Pedro del Muro.....	Puerto del Son.....	Idem.....	625	Idem.

Para Maestras.

Andeiro.....	Cambre.....	Mixta.....	625	Los legales.
Lumio.....	Carral.....	Idem.....	625	Idem.
Bares.....	Manón.....	Idem.....	625	Idem.
Allo.....	Zas.....	Idem.....	625	Idem.
Caracacia.....	Padrón.....	Idem.....	625	Idem.

PROVINCIA DE LUGO

Para Maestros.

Piedraflita.....	Piedraflita.....	Niños.....	625	Los legales.
Pigara.....	Trasparga.....	Mixta.....	625	Idem.
Salcedo.....	Puebla del Brollón.....	Idem.....	625	Idem.

PROVINCIA DE ORENSE

Para Maestros.

Merca.....	Merca.....	Niños.....	625	Los legales.
Barco.....	Barco.....	Auxiliaria.....	625	Idem.
Pungín.....	Pungín.....	Niños.....	625	Los legales.

Para Maestras.

Folgoso.....	Allariz.....	Mixta.....	625	Los legales.
Lebozán.....	Beariz.....	Idem.....	625	Idem.
Sagra.....	Carballino.....	Idem.....	625	Idem.
Cadones.....	Bande.....	Idem.....	625	Idem.
Santigoso.....	Barco.....	Idem.....	625	Idem.
Bonillosa.....	Baltar.....	Idem.....	625	Idem.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	CLASE	SUELDO — Pesetas.	EMOLUMENTOS
<b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b>				
<b>Para Maestros.</b>				
Graña.....	Covelo.....	Mixta.....	625	Los legales.
Bamio.....	Carril.....	Idem.....	625	Idem.
<b>Para Maestras.</b>				
Loureira.....	Oya.....	Mixta.....	625	Los legales.
Taboadó Villar.....	Silleda.....	Idem.....	625	Idem.
<b>CONCURSO DE TRASLADO</b>				
<b>PROVINCIA DE CORUÑA</b>				
<b>Para Maestros.</b>				
Sésamo.....	Culleredo.....	Mixta.....	625	Los legales.
Arcas.....	Monfero.....	Idem.....	625	Idem.
Calvos.....	Arzúa.....	Idem.....	500	Idem.
Bermuy.....	Capela.....	Idem.....	500	Idem.
Lojo.....	Touro.....	Idem.....	500	Idem.
<b>Para Maestras.</b>				
Trasmonte.....	Ames.....	Mixta.....	625	Los legales.
Vilacoba.....	Lomame.....	Idem.....	625	Idem.
Insúa.....	Ortigueira.....	Idem.....	625	Idem.
Nogueira.....	Sobrado.....	Idem.....	625	Idem.
Gorgullos.....	Tordoya.....	Idem.....	625	Idem.
Villadabad.....	Idem.....	Idem.....	625	Idem.
Pecha.....	Eafesta.....	Idem.....	500	Idem.
Hermedelo.....	Rois.....	Idem.....	500	Idem.
Poulo.....	Ordenes.....	Idem.....	500	Idem.
Borneiro.....	Cabana.....	Idem.....	500	Idem.
<b>PROVINCIA DE LUGO</b>				
<b>Para Maestros.</b>				
Hospital.....	Quiroga.....	Mixta.....	625	Los legales.
Ernes.....	Fonsagrada.....	Idem.....	500	Idem.
Recaré.....	Valle de Oro.....	Idem.....	500	Idem.
Vega.....	Fonsagrada.....	Idem.....	500	Idem.
<b>Para Maestras.</b>				
Cillero.....	Barreiros.....	Mixta.....	500	Los legales.
Pumarega-Arcos.....	Castroverde.....	Idem.....	500	Idem.
Balboa.....	Trabada.....	Idem.....	500	Idem.
Fabal.....	Corvantes.....	Idem.....	500	Idem.
<b>PROVINCIA DE ORENSE</b>				
<b>Para Maestros.</b>				
Blancos.....	Blancos.....	Niños.....	625	Los legales.
Sanguñedo.....	Verea.....	Mixta.....	625	Idem.
Puenteambía.....	Baños de Molgas.....	Idem.....	625	Idem.
Sadurnín.....	Cenlle.....	Idem.....	625	Idem.
Porqueiros.....	Miños.....	Idem.....	500	Idem.
Parada de Outeiro.....	Villar de Santos.....	Idem.....	550	Idem.
Torneiros.....	Altariz.....	Idem.....	500	Idem.
Galez.....	Entrimo.....	Idem.....	500	Idem.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTOS	CLASE	SUELDO Pesetas.	EMOLUMENTOS
<b>Para Muestras.</b>				
Escuadro.....	Maceda.....	Mixta.....	625	Los legales.
Lobás.....	Calvos.....	Idem.....	625	Idem.
Servey.....	Castro del Valle.....	Idem.....	625	Idem.
Alafs.....	Castro-Caldelas.....	Idem.....	625	Idem.
Cerdedeo.....	Laza.....	Idem.....	500	Idem.
Camba.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Robordechao.....	Villar de Barrio.....	Idem.....	500	Idem.
San Vicente.....	Villamartin.....	Idem.....	500	Idem.
Idem.....	Arnoya.....	Idem.....	550	Idem.
Robledo y San Julián.....	Rua.....	Idem.....	500	Idem.
Manzanos.....	Mezquita.....	Idem.....	500	Idem.
Moreiras.....	Moróiras.....	Niñas.....	500	Idem.
Pedrazaos.....	Castro-Caldelas.....	Mixta.....	500	Idem.
Villanueva.....	Alfariz.....	Idem.....	500	Idem.
Encomienda.....	Trives.....	Idem.....	500	Idem.
<b>PROVINCIA DE PONTEVEDRA</b>				
<b>Para Maestros.</b>				
Vilachán.....	Tomioño.....	Mixta.....	625	Los legales.
Bulzós.....	Nieves.....	Idem.....	625	Idem.
Cerdeira.....	Idem.....	Idem.....	500	Idem.
Albeos.....	Crecente.....	Idem.....	500	Idem.
<b>Para Maestra.</b>				
Muimenta.....	Lalín.....	Mixta.....	625	Los legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, acompañadas de los documentos que determina el Real decreto de 15 de Abril de 1910, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 4 de Abril de 1911.—El Vicerrector, Marcial Fernández Iñiguez.

P—1191

**Universidad de Santiago.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá, por concurso, una plaza de Ayudante, con destino al Instituto general y técnico de la Coruña, correspondiente á la Sección de Letras.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnan las condiciones siguientes:

1.º Haber cumplido veintidós años.

2.º Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

3.º Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

b) Haber escrito y publicado una obra original, de reconocida importancia para la enseñanza y relativa materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

4.º Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresa-

das dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad, á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Santiago, 12 de Abril de 1911.—El Secretario general, Augusto Milón.

P—1216

**Delegación de Hacienda en la provincia de Alicante.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de la Caja de Depósitos de las fianzas que con fecha 9 de Octubre de 1873 constituyeron D. Rafael Noguera y D. Leandro Girón, Administrador y Contador que fueron de la Fábrica de Tabacos, de esta capital, consistente, la del primero, en 12 Obligaciones de Ferrocarriles, imputantes 8.000 pesetas nominadas, y la del segundo, en ocho Obligaciones de la misma clase, cuyo importe es de 4.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, á los efectos del artículo 41 del Reglamento, para el régimen

de la Caja de Depósitos, de 23 de Agosto de 1893.

Alicante, 22 de Marzo de 1911.—El Delegado de Hacienda, Luis Selin Echaluze.

P—1206

**Administración de Contribuciones de Granada.**

Ignorándose los domicilios de D. Pedro Pérez Sillero, D. Carlos García, don Vicente García, D. Antonio Pérez, D. Manuel Quintana, D. Cándido Porcel Viñolo, D. Serafín López Puenteadura, D. Luis Fuentes Guerra, Sra. Viuda de Jiménez, D. Hilario García Tello, D. Francisco Campillo Molina, D. Anacloto Alvarez López, D. Elías Aguilar Fuentes y D. Dorotheo Fuensanta Moriones, esta Administración, en cumplimiento á lo que determina el artículo 45 del Reglamento del procedimiento en las reclamaciones económico administrativas, les hace saber tienen de manifiesto en el Negociado respectivo los expedientes que se les sigue por supuesta defraudación á la Contribución industrial en la ciudad de Loja, para que en el plazo de diez días puedan enterarse de lo actuado y hacer las alegaciones que crean convenientes á sus derechos; previniéndoles que si no comparecen, se resolverán los expedientes sin sus asistencias ni ser oídos.

Granada, 5 de Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, P. S. Ricardo Gil.

P—1253

**Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.**

D. Raimundo Colomer y Rivas, Recaudador ejecutivo de Hacienda en las zonas de la capital.

Hago saber y certifico: Que en los expedientes generales ejecutivos de apromio que me hallo instruyendo contra los contribuyentes, por territorial rústica de esta ciudad, correspondientes á los cuatro trimestres de 1910, figuran los que á con-

tinuación se relacionan, con las cuotas que se indican, contra los cuales fué dictada en 21 de Marzo, 13 de Junio, 19 de Septiembre y 19 de Diciembre de 1910, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinte y cuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Contribuyentes á quienes se notifica.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE Pes.
1.	Sebastián Ametlla Padrós.	Primero, segundo, tercero y cuarto	5,91
4	Ramón Aguiló Armengol.	Idem.	29,20
11	Luis Albiñana Teulós.	Idem.	3,00
17	Leonor Alemnny Florenza.	Idem.	2,00
24	José Almiray Sabirat.	Idem.	2,10
28	Joaquín Amat Oliva.	Idem.	3,00
29	Juan Amat Olivilla.	Idem.	2,00
33	Andrés Amorós Lavina.	Idem.	8,75
42	Teresa Anglosa Gimbra.	Idem.	2,00
46	Aparicio Hurtado Mendocina.	Idem.	18,00
51	Catalina y Marcos Anonys.	Tercero y cuarto.	14,00
54	Juan Armengol Torras.	Primero, segundo, tercero y cuarto.	20,00
66	Rosendo Arias Anduevas.	Idem.	2,00
74	Juan Francisco Baigalupi.	Tercero y cuarto.	2,00
75	José Badal Barea.	Primero.	2,00
77	Mercedes Badia Fernández.	Primero, segundo, tercero y cuarto.	2,00
79	Josefa Baxeyas.	Idem.	2,00
85	José Balart Morcós.	Idem.	2,00
90	Miguel Balsells.	Idem.	2,00
92	Aurora Balmaseda.	Idem.	2,00
94	Banco de Cataluña.	Idem.	2,00
105	Francisco Bassa Sigrístá.	Idem.	2,00
118	Gabriel Benayges y otros.	Idem.	2,00
120	Pedro Bertrán Biosa.	Idem.	2,00
127	Jaimo Biosca Maní.	Primero, segundo, tercero y cuarto.	6,70
129	Pedro Blandín Chol.	Idem.	1,00
135	Ana Bonastre Sabater.	Primero, segundo, tercero y cuarto.	2,00
137	Miguel Bonet Cayas.	Primero.	2,00
140	Juan Borrás Savat.	Primero, segundo, tercero y cuarto.	1,00
143	Pablo Bosch Cortada.	Idem.	1,00
144	Sociedad Bou Muriné.	Idem.	2,00
155	Domingo Brunet.	Idem.	2,00
160	Avilino Bulgas.	Idem.	2,00
163	Pedro Cabañas Gual.	Idem.	2,00
168	Ramón Codina Gastill.	Idem.	2,00
174	Jaimo Ramón Calvojo é hijos.	Idem.	2,00
180	Germán Camps.	Idem.	2,00
182	Camilo Campañá Teixidó.	Idem.	2,00
184	Sociedad Campos.	Idem.	2,00
187	Joaquín Campos.	Idem.	2,00
191	Pedro Canals Petit.	Idem.	2,00
197	José Casteny Mulet.	Idem.	2,00
204	Juan Carulp Cortés.	Idem.	2,00
210	Isidro Carbonell.	Idem.	13,75
216	Adelaida Carreras.	Idem.	2,00
219	M. de Paula Carreras.	Idem.	2,00
222	Ana Casals.	Cuarto.	2,00
225	José Casals Albas.	Primero, segundo, tercero y cuarto.	2,00
231	Rosa Casanovas Salvador.	Idem.	11,00
245	Rosa Castellví Milá.	Idem.	11,00
246	Joaquín Castelló.	Primero, segundo y tercero.	2,00
248	Antonio Castells.	Primero, segundo, tercero y cuarto.	27,10
253	Morenes Casola.	Idem.	2,00
255	Eulalia Cirera García.	Idem.	2,00
256	Juan Cirera Riu.	Idem.	2,00
264	Josefa Coch Coques.	Idem.	2,00
274	Juan Coll Ordalé.	Idem.	2,00
289	José Company.	Idem.	2,00
291	Juan Corbera Clana.	Idem.	2,00
292	Juan y Tomás Corra.	Idem.	2,00
299	Balbina Costa Borrull.	Idem.	2,00
303	Miguel Costa Arús.	Idem.	2,00
317	Vicente Cuixart.	Idem.	2,00
318	José Cuspinera.	Idem.	2,00
322	Vicente Cuyás Barbará.	Idem.	27,70

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE — Pesetas.
325	María Chabáu.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	13,54
326	Juan Chopitea Cumplido.....	Idem.....	10,18
330	Juan Dauró Torrellas.....	Tercero.....	4,51
331	Banco Vitalicio España.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	15,78
345	Juan Durán Batlle.....	Segundo.....	1,69
353	Pedro Elias Coll.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	11,30
381	Pedro Farriola.....	Idem.....	29,37
388	Matías Fella.....	Idem.....	15,79
501	Francisco Ferrán.....	Idem.....	31,64
393	Pedro Ferrándiz.....	Idem.....	63,24
400	Bartolomé Ferrer y otros.....	Idem.....	29,37
407	Juan Figueras Roses.....	Idem.....	36,12
413	Juan Flaquer.....	Idem.....	47,41
415	Fluirá Bonet y Compañía.....	Idem.....	6,77
417	M. Ortó José Domenech.....	Idem.....	36,12
418	Jaime Font Raspall.....	Tercero y cuarto.....	15,82
419	Juan Font.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	11,30
422	Enriquo Giralt Pontanet.....	Idem.....	22,64
423	Francisco Forasté Arró.....	Idem.....	9,02
424	Juan Foré Albi.....	Idem.....	9,02
433	Dolores Fau de Bofarull.....	Tercero y cuarto.....	3,98
438	Baudilio Fusté.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	15,78
439	Asunción Fusté Domingo.....	Idem.....	92,58
440	Narciso Fuster Domingo.....	Idem.....	92,58
448	Federico Garriga.....	Idem.....	11,30
450	Joaquín Gorna Berges.....	Idem.....	18,03
454	Baldomero Garriga Cervora.....	Idem.....	158,08
472	Juan Gibernet.....	Idem.....	9,02
473	Antonio Gibert.....	Idem.....	10,15
475	Manuel Gibert.....	Idem.....	33,87
480	Leopoldo Giralt Canellas.....	Tercero y cuarto.....	5,66
481	José Giralt Vidal.....	Cuarto.....	11,85
491	Cayetano Grasot.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	508,05
492	Jaime Grauet.....	Idem.....	79,06
493	Juan Grasot.....	Idem.....	22,58
499	Miguel Gros Verdagner.....	Idem.....	27,09
500	Baldomero Gual y otros.....	Idem.....	6,77
502	Leccadia y Eduardo Lustivo.....	Idem.....	13,53
507	José Guarch.....	Idem.....	6,77
511	Carlos Guano.....	Idem.....	6,77
520	Julia Hortal.....	Idem.....	9,02
523	Carmen Ignacia Cuyás.....	Idem.....	28,27
537	Jaime Joaquín.....	Idem.....	24,84
545	José Solé.....	Idem.....	18,04
550	José Laribal.....	Tercero y cuarto.....	18,06
560	Juan Laribal Rosot.....	Idem.....	24,84
561	Joaquín Laregui Silo.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	20,33
565	Joaquín de los Llanos.....	Idem.....	15,77
576	Francisco Llofart Balaguer.....	Idem.....	9,01
605	Agustín March Solano.....	Idem.....	14,67
610	Joaquín Mas Codina.....	Idem.....	12,42
636	María Mas Mestres.....	Idem.....	88,05
637	Gabriel Masáns Blanch.....	Idem.....	9,03
640	Rosa Masdellol.....	Idem.....	16,92
643	Mateo Masferrer Cardona.....	Idem.....	15,78
618	Rafael Masas y otros.....	Idem.....	22,58
650	José Mateo.....	Idem.....	58,39
651	José Mateo Lucas.....	Idem.....	135,50
659	Cayetano Mayola.....	Idem.....	6,77
662	José Milla.....	Idem.....	23,32
668	Teodoro Miralles.....	Idem.....	31,62
671	Josefa Mitjavila.....	Idem.....	36,12
677	Manuel Molins.....	Idem.....	11,30
688	María Ana Mozaga.....	Idem.....	11,29
690	Sucessores de Juan Morelló.....	Idem.....	22,59
693	Eusebio Morros.....	Idem.....	83,56
696	José Muruó.....	Cuarto.....	2,82
725	María Olivella Casonellas.....	Primero, segundo, tercero y cuarto..	6,77
729	Adolaida Olivet Brunet.....	Idem.....	38,39
731	Viuda de Lorenzo Oliver.....	Idem.....	33,88
732	Lorenzo Oliver Soler.....	Idem.....	919,02
733	Manuel Oliver Soler.....	Idem.....	106,11
737	Bartolomé Oliver Roig.....	Idem.....	155,82
745	Francisco Ortúu.....	Idem.....	67,75
747	Juan Padrisal Burís.....	Idem.....	22,59
749	Federico Pagés Verges.....	Idem.....	18,04
752	Antonio Pol y otro.....	Idem.....	18,04
755	Juan Paláu Catalá.....	Idem.....	234,83
758	Francisco Pallás.....	Idem.....	18,04
770	Antonio Paré Soler.....	Idem.....	6,78



Número do orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMFORTE — Pesetas.
771	José Partagás.....	Primero, segundo, tercero y cuarto.	6,76
781	Enrique Pidemonte Planas.....	Idem.....	11,30
782	Manuel Pedrosa Anglada.....	Idem.....	3,02
795	Cayetano Pio.....	Idem.....	27,10
797	José Piell Grampera.....	Idem.....	22,56
804	José Riera.....	Idem.....	6,77
805	Miguel Piera Ros.....	Idem.....	60,96
811	Pedro Pinledas Tomás.....	Idem.....	67,75
824	Pedro Polít Turó.....	Idem.....	6,78
841	José Prat Sarruti.....	Idem.....	6,78
844	José Lorenzo Presas Sané.....	Idem.....	15,80
845	Antonio Prius Derusivella.....	Cuarto.....	2,25
848	Antonio Prunera.....	Primero, segundo, tercero y cuarto..	18,07
849	José Puig Puig.....	Primero y segundo.....	9,04
854	Lorenzo Puig Libjas.....	Primero.....	2,25
877	Francisco Rabasa Pérez.....	Primero, segundo, tercero y cuarto..	3,02
882	José Rodés Viñola.....	Idem.....	46,17
884	Domingo Kaurich.....	Idem.....	38,40
894	Salvador Riba Pallet.....	Idem.....	37,27
901	Luisa María Antonio Ribora Sardaña.....	Idem.....	9,02
918	Victoria Robert Gurri.....	Idem.....	11,30
928	Teresa Rodés Soler.....	Idem.....	169,35
936	Miguel Roig Manuel.....	Idem.....	24,85
937	Mariano Roig Cesa.....	Idem.....	18,06
938	Salvador Roig Serra.....	Cuarto.....	29,26
940	Jaime Románs.....	Primero, segundo, tercero y cuarto..	49,69
945	Eulalia Rosés Santamaría.....	Idem.....	24,84
946	Francisco Rosés Volart.....	Idem.....	22,56
947	Gerardo Rosés Puig.....	Idem.....	22,56
951	Teresa Rosés Vives.....	Segundo.....	2,82
958	Miguel Rúa Ferrero.....	Primero.....	2,82
961	Joaquín Sedó Ballús.....	Primero, segundo, tercero y cuarto..	18,05
962	Jaime Safón.....	Idem.....	63,97
965	Fernando Sagarra Llenas.....	Cuarto.....	1,69
979	Isidro Sanobra.....	Primero.....	1,69
981	Francisco Sangenis Abell.....	Primero, segundo, tercero y cuarto..	45,16
991	Joaquín Santana Cuyás.....	Idem.....	18,05
995	Antonio Sarriera Canals.....	Idem.....	33,86
996	Francisco Sarriera y otros.....	Idem.....	43,65
997	Francisco José Sarriera Gasó.....	Idem.....	11,29
1.001	Miguel Sellerés.....	Idem.....	6,77
1.004	José Sert.....	Idem.....	106,13
1.025	Rosa Sitjá.....	Idem.....	24,84
1.026	Clotilde Sitjó.....	Idem.....	11,30
1.028	Ferrocarril Barcelona á Sarriá.....	Idem.....	130,95
1.034	Josefa Solares.....	Idem.....	6,77
1.038	María Solá.....	Idem.....	13,55
1.041	Salvador Solé.....	Idem.....	9,02
1.061	Ana Tasis.....	Idem.....	13,55
1.070	Juan Toms.....	Idem.....	6,77
1.071	Vicente Toms.....	Idem.....	16,92
1.076	Ramón Torredadella.....	Idem.....	11,20
1.078	Enrique Torrents.....	Idem.....	7,90
1.084	Vicente Torrents.....	Idem.....	101,62
1.085	Juan Torrents.....	Idem.....	20,82
1.087	Teresa Torres.....	Idem.....	9,02
1.089	Josefa Tos.....	Idem.....	255,18
1.107	Tomás Tusquets.....	Idem.....	693,24
1.114	Lucía Uset.....	Idem.....	36,12
1.116	Juan Vadell.....	Idem.....	13,55
1.117	Isidro Valldouras.....	Idem.....	135,48
1.121	Francisco Vallet.....	Idem.....	13,55
1.124	Ignacio Valls.....	Idem.....	22,58
1.126	María Valls.....	Idem.....	6,77
1.128	Rosa Valls.....	Idem.....	29,83
1.130	Elvira Vagué.....	Idem.....	9,02
1.146	Agustín Soriano.....	Tercero y cuarto.....	6,78
1.131	Joaquín Vehihs.....	Idem.....	18,05
1.143	Eulalia Vidal.....	Cuarto.....	3,30
1.146	Pedro Vidal.....	Primero, segundo, tercero y cuarto..	16,79
1.147	Ventura Vidal.....	Idem.....	22,58
1.148	Francisco Violla.....	Idem.....	9,02
1.153	Teresa Vila.....	Idem.....	36,12
1.159	Salvador Vila.....	Idem.....	223,51
1.170	Agustín Viñals.....	Idem.....	18,05
16	Ramón Alemany Antonio.....	Primer semestre.....	2,26
33	Fernando Anglada Pinto.....	Primero y segundo.....	3,38
39	Gerardo Anglada Pinto.....	Idem.....	3,38
91	Podro Baldrogas Golabert.....	Idem.....	4,52
133	José Boguñá.....	Idem.....	4,52

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES		IMPORTE
				Poscitas.
145	Salvador Brichs Solá.....	Primero y segundo semestres.....		4,52
156	José Brunet.....	Idem.....		4,52
173	Mercedes Colón de Falp.....	Idem.....		5,64
203	Angela Corrant Soler.....	Idem.....		4,52
205	Enrique Carbó.....	Idem.....		4,52
209	Francisco Carbonell Gispert.....	Idem.....		4,52
223	Baltasar Casals Font.....	Idem.....		4,52
228	Alfonso Casanovas.....	Idem.....		4,52
229	José Casanovas.....	Idem.....		4,52
269	Ramón Codina Solá.....	Idem.....		4,52
306	Condo de Creixell.....	Idem.....		3,38
359	Teresa Estany y otros.....	Idem.....		4,52
365	Ricardo Estradas.....	Idem.....		4,52
387	Federico Vardu Josefa.....	Idem.....		4,52
404	José Ferrer Sidal.....	Idem.....		4,52
406	Mercedes Ferrer.....	Idem.....		4,52
432	Antonio Francós Garafa.....	Idem.....		4,52
441	Esteban Galofre Oliver.....	Idem.....		3,38
447	Andrés Garafa Santos.....	Idem.....		5,64
501	Pedro Guinart.....	Idem.....		4,52
519	Angela Hostal.....	Primero.....		1,69
522	Carmen Huguet.....	Primero y segundo.....		4,52
524	Carmen Hurtado.....	Idem.....		4,52
602	Juan María Coll y otro.....	Idem.....		4,52
611	Carmen Martí Ruscó.....	Idem.....		4,52
626	Jaime Martínez Pareja.....	Idem.....		4,52
652	Juan Mateo Serra.....	Idem.....		4,52
669	José Miró Burunat.....	Idem.....		4,52
807	José Munné.....	Idem.....		3,38
714	José Vilari.....	Idem.....		4,52
721	María Oliva.....	Idem.....		4,52
723	Rafael Oliver.....	Idem.....		4,52
783	José Pelliser.....	Idem.....		4,52
814	José Pla Nadal.....	Idem.....		4,52
839	Joaquín Prat.....	Idem.....		4,52
840	Joaquín Prat Reguer.....	Primero.....		2,26
892	Joseta Pulgacech.....	Primero y segundo.....		4,52
895	Francisco Ribella Solá.....	Idem.....		5,66
916	Eufanio Robert Morera.....	Idem.....		4,52
940	José Sedó Montmany.....	Idem.....		4,52
982	Francisco Saque Dander.....	Idem.....		4,52
1.033	Domingo Serh Ruiz.....	Idem.....		4,52
1.067	Isabel Serra Chopita.....	Idem.....		4,52
1.089	Soler é hijos.....	Idem.....		4,52
1.055	Cecopeda Tapis Boada.....	Idem.....		4,52
1.066	Eusebio Tbos Bousous.....	Idem.....		4,52
1.082	Juan y Josefa Torréns.....	Idem.....		4,52
1.110	Gerardo Manuel Usaff.....	Idem.....		4,52
1.112	Mofosto Urgel Inglada.....	Idem.....		4,52
1.125	Pablo Verges y otros.....	Idem.....		4,52
1.173	Casimiro Verdaus Estruchs.....	Primero.....		2,26
8	Rosa y Vicente Albanel.....	Primero y segundo.....		4,52
37	Concepción Anglada Pintó.....	Actual.....		2,26
73	Pablo Aixelá.....	Idem.....		2,26
93	Tomás Ballester Pons.....	Idem.....		2,26
97	Joaquín Baneras de Blanch.....	Idem.....		2,26
96	Miguel Barange Pons.....	Idem.....		2,26
103	Baltasar Bas.....	Idem.....		2,26
109	Agustín Batista Viñas.....	Idem.....		2,26
116	Ramón Bellavieta Vidal.....	Idem.....		2,26
123	Mercedes Bisnay Closa.....	Idem.....		2,26
132	José Bofill Feliú.....	Idem.....		2,26
139	José Borrás y otros.....	Idem.....		2,26
177	Francisco Calvet.....	Idem.....		2,26
178	Ramona Camaló Lliví.....	Idem.....		2,26
181	Jaime Agustín Camps Vilardebó.....	Idem.....		2,26
186	Federico Camps Riba.....	Idem.....		2,26
195	Francisco Canela Coll.....	Idem.....		2,26
201	Francisco Capella Riera.....	Idem.....		2,26
208	Francisco Carbonell.....	Idem.....		2,26
214	Nicolás Cerdós March.....	Idem.....		2,26
215	Francisco Carreras Llopart.....	Idem.....		2,26
224	Francisco Casals Cases.....	Idem.....		2,26
243	Antonio Castellar.....	Idem.....		2,26
247	Josefa Ana Castelló Carreras.....	Idem.....		2,26
254	Joaquín Cid Rodés.....	Idem.....		2,26
258	Francisco Claramunt.....	Idem.....		2,26
259	Pilar Claramunt.....	Idem.....		2,26
265	Tomasa Codina Busquet.....	Idem.....		2,26
280	Bienvenido Coma Andreu.....	Idem.....		2,26

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE — Pesetas.
284	María Comas Casas.....	Anual.....	2,26
310	Federico Cruz Picó.....	Idem.....	2,26
312	Brunos Cuadras Vidal.....	Idem.....	2,26
319	José Cuyas Ribó.....	Idem.....	2,26
327	José Dalmáu Guardia.....	Idem.....	2,26
339	Rita Domencch Carpinell.....	Idem.....	2,26
340	José Domínguez Carmona.....	Idem.....	2,26
341	Lorenzo Puigrós Taulart.....	Idem.....	2,26
343	Isidro Duro Costa.....	Idem.....	2,26
346	Bautista Durán Salvador.....	Idem.....	2,26
369	Tomás Febrer de Roger.....	Idem.....	2,26
376	Antonio Fames Flaquor.....	Idem.....	2,26
390	José Fernández Pascual.....	Idem.....	2,26
420	Juan Font Mariaugo.....	Idem.....	2,26
425	Juan Forgal.....	Idem.....	2,26
426	Jaime Font Moneunell.....	Idem.....	2,26
444	Santiago Galofre Ferrer.....	Idem.....	2,26
446	Ignacio Galles Mas.....	Idem.....	2,26
449	Francisco de García Salas.....	Idem.....	2,26
458	Gabriel Garriguet.....	Idem.....	2,26
460	María del Rosario Gaset.....	Idem.....	2,26
477	Esteban Gifredo.....	Idem.....	2,26
495	Narciso Grau.....	Idem.....	2,26
497	José y Jaime Graupera.....	Idem.....	2,26
505	Juan y Antonio Guardiola Sagués.....	Idem.....	2,26
506	José Guasch Morera.....	Idem.....	2,26
508	Juan Guasch Castells.....	Idem.....	2,26
509	Pedro Guasch.....	Idem.....	2,26
510	Timoteo Guasch.....	Idem.....	2,26
515	Juan Guibart.....	Idem.....	2,26
526	Juan Silla Mestres.....	Idem.....	2,26
531	María Sugaya.....	Idem.....	2,26
545	José Sofresa.....	Idem.....	2,26
562	Soledad Lumbrader Dañín.....	Idem.....	2,26
571	María Angeles Lloval Bertrán.....	Idem.....	2,26
583	Dolores Lloréns Morell.....	Idem.....	2,26
584	Eduardo Lloréu Masdeu.....	Idem.....	2,26
595	Antonio Mallol Estruch.....	Idem.....	2,26
597	Eduardo Mant Suñent.....	Idem.....	2,26
599	Miguel Mancio Cruells.....	Idem.....	2,26
609	Antonio Marqués.....	Idem.....	2,26
610	Manuel Marqués Botet.....	Idem.....	2,26
612	Felipo Martí Borí.....	Idem.....	2,26
634	Magdalena Mas Vila.....	Idem.....	2,26
642	Jaime Masferrer Solares.....	Idem.....	2,26
656	Alfonso Masair.....	Idem.....	2,26
665	Concepción Mir.....	Idem.....	2,26
666	Manuel Miralles Perich.....	Idem.....	2,26
673	Félix Moler Baró.....	Idem.....	2,27
679	Joaquín Moner Sicart.....	Idem.....	2,27
687	Elvira Moragas y otros.....	Idem.....	2,26
698	Ramón Muns Castellet.....	Idem.....	2,27
699	Francisco Muntadas Mir.....	Idem.....	2,27
702	Ramón Musola.....	Idem.....	2,27
708	José Navarro Obrador.....	Idem.....	2,26
753	Enrique Palamós.....	Idem.....	2,26
754	José Palacios Viterg.....	Idem.....	2,26
763	Juan Paracrisas Malot.....	Idem.....	2,26
773	José Pascual Pradesaba.....	Idem.....	2,26
774	Juan Pascual.....	Idem.....	2,26
780	Francisco de Paz José.....	Idem.....	2,26
786	José París Solí.....	Idem.....	2,26
790	Concepción Perelló Miralles.....	Idem.....	2,26
796	Cayetano Pío González.....	Idem.....	2,26
810	Jaime Piquí.....	Idem.....	2,26
815	José Catarinóu y otra.....	Idem.....	2,26
817	Martín Plana.....	Idem.....	2,26
819	Francisco Planas Soler.....	Idem.....	2,26
826	Ignacio Pons Mas.....	Idem.....	2,26
830	Juan Pons Saites.....	Idem.....	2,26
831	Reparada Pons.....	Idem.....	2,26
833	Olegario Ponsa Pons.....	Idem.....	2,26
838	Antonio Prat Niudart.....	Idem.....	2,26
852	Guillermo Puig Rosas.....	Idem.....	2,26
853	José Puig Gelpl.....	Idem.....	2,26
855	Mercedes Puig de Ros.....	Idem.....	2,26
891	José Roig.....	Idem.....	2,26
896	Francisco Ribas Vallés.....	Idem.....	2,66
898	Juan Ribas Foix.....	Idem.....	2,26
910	Miguel Riorola Comas.....	Idem.....	2,26

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	TRIMESTRES	IMPORTE
			Pesetas.
		Anual.....	2,26
914	Francisco Rius Dalmáu.....	Idem.....	2,26
924	Francisco Rocamora Puyolá.....	Idem.....	2,26
948	Joaquín Roses Canals.....	Idem.....	2,26
956	Juan Rovira Casamitjana.....	Idem.....	2,26
957	Teresa Rovira.....	Idem.....	2,26
970	Jaine Closas Sala.....	Idem.....	2,26
973	Rafael Saladrigas Sagués.....	Idem.....	2,26
983	Joaquín Sans.....	Idem.....	2,26
992	Antonio y Rosalía Serra Rovira.....	Idem.....	2,26
993	José Serra Catalá.....	Idem.....	2,26
994	Francisco Serret Pérez.....	Idem.....	2,26
999	Ichucider.....	Idem.....	2,26
1.000	Seix y Compañía.....	Idem.....	2,26
1.005	Arturo Serra Leonart.....	Idem.....	2,26
1.006	Antonio Serra Miró.....	Idem.....	2,26
1.011	Lorenzo Serra Clarós.....	Idem.....	2,26
1.043	Mauricio Selcer.....	Idem.....	2,26
1.054	José Suñol.....	Idem.....	2,26
1.065	José Tey Dalmáu.....	Idem.....	2,26
1.067	Mateo Tomás Tasajutana.....	Idem.....	2,26
1.068	Turner Rer. y otro.....	Idem.....	2,26
1.069	Leonor Turner Delsu.....	Idem.....	2,26
1.075	Concepción Torra Bello.....	Idem.....	2,26
1.090	Miguel Tossas Giralt.....	Idem.....	2,26
1.094	Francisco Trias Iglesias.....	Idem.....	2,26
1.098	Dionisio Tuyás Pujadas.....	Idem.....	2,26
1.136	José Viñas Mayoral.....	Idem.....	2,26
1.144	M. Antonio Vidal Borrás.....	Idem.....	2,26
1.152	Isabel Vila Callol.....	Idem.....	2,26
1.161	Domínguez Villar.....	Idem.....	2,26

Y por resultar que todos los citados contribuyentes son de ignorado paradero y no se les conoce en esta ciudad representando legal para personarse en el procedimiento, se les notifica por medio del presente edicto, que se expide para que sea fijado en la Alcaldía y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento a la provención 4.ª del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Barcelona a 8 de Febrero de 1911.—El Recaudador ejecutivo, Ramiro Colón.—V.º B.º.—El Tesorero de Hacienda.

P.—635

**Agencia ejecutiva de la tercera zona de Chantada.**

*Ayuntamiento de Carballedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubiertó a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser

objeto de ejecución, y expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y no habiendo podido llevarse a cabo las diligencias de notificación en la forma dispuesta por el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por no ser habidos en el pueblo por donde se les hace figurar y desconocerse el paradero actual, se acordó que dichas notificaciones tuviesen lugar en la forma dispuesta en el artículo 142, apartado 4.º, de la citada Instrucción.

Y a fin de que tenga lugar la inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido la presente en Carballedo a 19 de Marzo de 1911.—El Agente, Eduardo González.

*Relación que se cita.—Primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 1910.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDADES	CUOTAS	REGARGOS	TOTAL
			Pesetas.		
3	Francisco Blanco.....	Aguada.....	2,69	0,38	3,07
12	Manuel Blanco.....	».....	1,79	0,24	2,03
25	Andrea Cortezo.....	».....	0,89	0,11	1,00
33	Encarnación Cabo.....	».....	0,67	0,09	0,76
77	Pegerto González.....	».....	1,95	0,20	1,55
92	Mario González.....	».....	4,48	0,67	5,15
149	Manuela Rey.....	».....	1,57	0,23	1,80
200	José Vázquez.....	».....	10,41	1,56	11,97
203	Manuel Vázquez.....	».....	0,67	0,08	0,75
208	José María Balboa.....	Santa Cristina.....	6,92	1,00	7,92
217	Manuel González.....	».....	2,92	1,00	7,92
267	María Josefa Vázquez.....	».....	0,69	0,09	0,78
266	Manuel Vázquez.....	».....	2,24	0,34	2,58
270	Josefa Bernárdez.....	Bociños.....	3,12	0,47	3,59
272	José Blanco.....	».....	1,57	0,23	1,80
273	Manuel Blanco.....	».....	1,79	0,26	2,05
406	Antonio Fernández.....	Santa Baya.....	1,35	0,21	1,56
487	Pedro Tourón.....	».....	0,89	0,10	0,99
494	Gabriel Vázquez.....	».....	6,52	0,97	7,49
498	Joseta Varela.....	».....	0,45	0,97	0,52

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDADES	CUOTAS Pesetas.	RECARGOS	TOTAL.
504	José Vázquez.....	»	2,24	0,34	2,58
509	Manuela y Concepción Vila.....	»	2,46	0,37	2,83
515	Agustina Vázquez.....	»	3,12	0,47	3,59
544	Miguel Sampayo.....	»	2,24	0,34	2,58
619	Antonio Rodríguez.....	Campos.....	2,02	0,30	2,32
691	Vicente González.....	Carballodo.....	8,52	1,27	9,79
716	Mario Novoa.....	»	1,12	0,17	1,29
722	Manuel Novoa.....	»	1,12	0,17	1,29
762	Manuel Blanco.....	Santo Mariña.....	0,67	0,10	0,77
769	Manuel Fernández.....	»	0,89	0,11	1,00
770	Manuel González.....	»	0,67	0,10	0,77
779	Josefa González.....	»	8,96	1,33	10,29
795	Carmen Vázquez.....	»	1,12	0,17	1,29
817	José Vázquez.....	»	2,02	0,30	2,32
882	Benito Vázquez.....	Castro.....	11,44	1,77	13,21
892	Cristóbal Alence.....	Coba.....	4,48	0,67	5,15
832	Andrés González.....	»	4,04	0,60	4,64
909	Francisco González.....	»	2,34	0,34	2,68
917	José García.....	»	2,69	0,39	3,08
956	Señor Cura de Cuba.....	»	0,45	0,07	0,52
967	Francisco Vázquez.....	»	2,24	0,34	2,58
973	María Vázquez.....	»	1,12	0,27	1,29
1.012	Domingo González.....	Castelo.....	0,22	0,03	0,25
1.068	José Fernández.....	Couzán.....	1,54	0,27	1,81
1.082	Juan Gavín.....	»	5,36	0,80	6,16
1.087	José González.....	»	1,35	0,20	1,55
1.098	Manuel González.....	»	2,46	0,37	2,83
1.138	Manuel Mezaira.....	»	3,58	0,53	4,11
1.164	Joaquín Pérez.....	»	17,44	2,00	19,44
1.173	José Rodríguez.....	»	19,48	2,92	22,40
1.142	Antonio Rodríguez.....	»	4,04	0,60	4,64
1.187	María Manuela Rodríguez.....	»	6,28	0,90	7,18
1.192	Juana Salgueiro.....	»	0,22	0,02	0,25
1.196	Rosa Salgueiro.....	»	1,57	0,23	1,86
1.200	José Sánchez.....	»	11,88	1,80	13,68
1.214	José Vázquez.....	»	9,64	1,45	11,09
1.222	José Benito Vázquez.....	»	7,16	1,07	8,23
1.229	José Vázquez.....	»	13,68	2,05	15,73
1.276	Domingo Gómez.....	Jurio.....	0,89	0,11	1,00
1.419	Angel González.....	Losada.....	3,86	0,50	4,36
1.432	Manuela González.....	»	3,58	0,53	4,11
1.492	Manuel Pereira.....	»	0,67	0,10	0,77
1.522	Francisco Varela González.....	»	2,46	0,37	2,83
1.630	Manuel Rodríguez.....	Milleiros.....	4,26	0,64	4,90
1.632	José Sánchez.....	»	1,79	0,27	2,06
1.638	María Fernández.....	Maizás.....	0,22	0,03	0,25
1.654	Ignacio García.....	»	0,45	0,06	0,51
1.657	José López.....	»	4,48	0,67	5,15
1.682	Pilar y Ramón Vázquez.....	»	11,20	1,68	12,88
1.699	Benito Alvarez.....	Olleros.....	0,45	0,06	0,51
1.718	Josefa Domínguez.....	»	0,87	0,12	0,99
1.751	Herederos de Manuel López.....	»	0,45	0,06	0,51
1.755	José López.....	»	2,46	0,37	2,83
1.756	Camilo López.....	»	4,94	0,73	5,67
1.759	Manuel López.....	»	3,80	0,56	4,36
1.764	Ciprián López.....	»	1,12	0,17	1,29
1.773	José Rodríguez.....	»	4,04	0,60	4,64
1.792	Manuela Rodríguez.....	»	0,45	0,06	0,51
1.796	María Vázquez.....	»	1,57	0,23	1,80
1.797	Jesús Vázquez.....	»	0,89	0,12	1,01
1.827	Ramón Vázquez.....	»	4,04	0,60	4,64
1.835	Manuel Vázquez.....	»	5,60	0,83	6,43
1.838	Pedro Vázquez.....	»	18,60	2,35	20,95
1.864	José Fernández Carballo.....	Pradeda.....	16,12	2,41	18,53
1.923	Socorro Meiriño.....	Temes.....	4,04	0,60	4,64
1.979	Isabel Vázquez.....	»	2,60	0,40	3,00
1.989	Francisco Arguez.....	Villaquinto.....	1,77	0,25	2,02
1.999	Manuel Alvarez.....	»	2,46	0,37	2,83
2.016	Josefa González.....	»	0,45	0,06	0,51
2.051	Encarnación López.....	»	1,35	0,20	1,55
2.061	Ramón Pérez.....	»	1,12	0,16	1,28
2.095	Carmen Rívada.....	»	14,12	2,11	16,23
2.109	Francisco Vázquez.....	»	0,67	0,10	0,77
2.110	Santiago Vázquez.....	»	0,67	0,10	0,77
2.131	Juan Vázquez.....	»	1,12	0,17	1,29
2.133	Francisco Vázquez.....	»	0,22	0,03	0,25
2.134	El mismo.....	»	4,48	0,67	5,15
2.147	José Pérez.....	Viasós.....	0,45	0,06	0,51
873	Domingo Balboa.....	Forasteros.....	4,48	0,67	5,15
2.150	José Argiz.....	Idem.....	1,12	0,17	1,29

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDADES	CUOTAS		TOTAL
			Posetas.	RECARGOS	
2.151	Luis Ares y Hermanos.....	Chantada.....	21,72	3,26	24,98
2.166	Domingo Falcón.....	Esmoriz.....	0,67	0,09	0,76
2.167	Sr. de Barrial.....	Sobredo.....	5,82	0,87	6,69
2.168	Sr. de Basán.....	Basán.....	23,52	3,52	27,04
2.169	Manuel Blanco.....	Bonzasbedras.....	2,02	0,30	2,32
2.770	José Barros.....	San Ginés.....	0,89	0,12	1,01
2.173	Domingo Blanco.....	Bonzasbedras.....	3,58	0,53	4,11
2.174	José Blanco Gómez.....	Touves.....	0,89	0,13	1,02
2.175	Ramón Boán.....	Aspaya.....	8,52	1,27	9,79
2.177	Miguel Cabezudo.....	Orreño.....	2,21	0,33	2,57
2.152	Consuelo Cid Parga.....	Mesguito.....	3,36	0,50	3,86
2.183	Ignacio Cortés Casanova.....	Chantada.....	4,70	0,70	5,40
2.181	Vicente Cid.....	Calaguanes.....	36,28	5,44	41,72
2.186	Hedofonso Cid.....	Idem.....	11,64	1,74	13,38
2.191	Felipe Cabeiro ó Pejerto González.....	Vallis.....	2,65	0,39	3,04
2.193	José Cela.....	Nogueira.....	2,24	0,33	2,57
2.193	José Coba.....	».....	0,67	0,09	0,76
2.209	Juan Benito Fernández.....	Brandián.....	4,90	0,72	5,62
2.212	Domingo Freigodo.....	Villardamos.....	1,57	0,23	1,80
2.216	Ramón Fernández.....	Sandius.....	4,70	0,69	5,39
2.217	Vicente González.....	».....	1,35	0,20	1,55
2.218	Donito Fernández.....	».....	1,77	0,25	2,02
2.227	El mismo.....	».....	0,67	0,09	0,76
2.224	Ramón Fernández.....	Casarizas.....	0,89	0,10	0,99
2.226	Domingo Fernández.....	Idem.....	0,45	0,06	0,51
2.231	Manuel Fernández.....	Devosa.....	0,89	0,10	0,99
2.234	José Torres.....	Idem.....	0,89	0,12	1,01
2.235	Antonio Fernández.....	Aspaya.....	2,24	0,33	2,57
2.238	Domingo González.....	Villardamos.....	1,96	0,29	2,25
2.237	Ramón González.....	Orreño.....	3,58	0,58	4,11
2.239	Juan Garza.....	Forasteros.....	1,79	0,25	2,04
2.240	Ramón Guerra.....	».....	1,12	0,16	1,28
2.241	Manuel González.....	Casarizas.....	0,67	0,09	0,76
2.242	José González Saco.....	Piñeiro.....	4,04	0,60	4,64
2.244	Francisco González.....	Barbutas.....	2,02	0,30	2,32
2.247	Andrés Guerra.....	Sernández.....	5,82	0,87	6,69
2.250	Narciso Guerra.....	».....	3,12	0,46	3,58
2.251	Joaquina González.....	Bonzasbedras.....	0,22	0,03	0,25
2.254	Alejandro Goyanes.....	Carballino.....	20,16	3,02	23,18
2.251	Manuel Francisco y José Gandora.....	Caspicón.....	1,79	0,25	2,04
2.259	Alfonso González.....	Esmoriz.....	5,38	0,80	6,18
2.260	Andrés González.....	Idem.....	3,12	0,47	3,59
2.261	El mismo.....	Caspicón.....	2,24	0,33	2,57
2.265	José María Guifián.....	Santón.....	3,12	0,47	3,59
2.268	Manuel González.....	Casarizas.....	1,57	0,23	1,80
2.274	Angel Goyanes.....	Arcos.....	4,48	0,67	5,15
2.278	José González.....	».....	0,89	0,12	1,01
2.280	Felipe Iglesias.....	Villarrobín.....	2,91	0,43	3,34
2.286	José López.....	».....	11,64	1,75	13,39
2.287	Agustín Lorenzana.....	Chantada.....	11,64	1,75	13,39
2.292	Manuel López.....	Nogueira.....	6,28	0,94	7,22
2.293	Angel López.....	Monteagudo.....	3,12	0,47	3,59
2.296	Manuel Lovello.....	Villardamos.....	0,22	0,03	0,25
2.301	Antonio Lazo.....	Carcallal.....	1,79	0,25	2,04
2.303	Vicente Lazo.....	».....	4,26	0,64	4,90
2.304	Tomás Lazo.....	».....	4,26	0,64	4,90
2.306	Antonio López.....	Sernández.....	1,57	0,23	1,80
2.308	Manuel López.....	Pol.....	0,89	0,12	1,01
2.312	El mismo.....	».....	1,79	0,25	2,04
2.315	El mismo.....	Casarizas.....	0,45	0,06	0,51
2.328	Felipe López.....	Touves.....	0,89	0,12	1,01
2.323	Manuel López.....	Tarzubello.....	4,26	0,64	4,90
2.327	Francisco Moure.....	Villanova.....	2,02	0,30	2,32
2.336	Juana Moygido.....	Forasteros.....	10,44	1,55	11,99
2.353	Eduardo Navoa.....	Baldomar.....	4,26	0,64	4,90
2.356	El señor Cura de Nogueira.....	Nogueira.....	3,36	0,49	3,85
2.382	Sr. De Orbán.....	Orbán.....	2,62	0,30	2,92
2.664	Ramón Parlo.....	Piñeiro.....	1,95	0,19	2,14
2.370	Bernarda Pallán.....	Lentorrid.....	7,40	1,10	8,50
2.371	José Paz.....	».....	2,02	0,30	2,32
2.375	Indalecio Porroca.....	Villarrobín.....	5,36	0,80	6,16
2.377	Teresa Pérez.....	».....	1,75	0,20	1,95
2.386	Agustín Quintola.....	».....	3,36	0,50	3,86
2.385	Antonio Quintola.....	Souto.....	0,22	0,03	0,25
2.387	Francisco Quintola.....	Besteiros.....	0,89	0,12	1,01
2.392	María Rodríguez.....	Tarzubella.....	5,16	0,77	5,93
2.393	Antonio Rodríguez.....	Chantada.....	3,12	0,47	3,59
2.395	El mismo.....	Idem.....	1,57	0,23	1,80
2.396	Vicente Rodríguez.....	».....	0,67	0,09	0,76
2.408	María Nivadeneyra.....	Souto.....	28,64	3,69	32,33

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDADES	COTAS		TOTAL
			Propietaria.	RECARGOS	
2.410	Antonio Rodríguez.....	Chantada.....	0,89	0,12	1,01
2.416	Antonio Rey.....	Casarizas.....	3,80	0,67	4,47
2.418	José Rey.....	Idem.....	0,67	0,09	0,76
2.421	Manuel Rodríguez.....	Calaguantes.....	1,12	0,17	1,29
2.422	El mismo.....	».....	0,89	0,12	1,01
2.423	José Rodríguez.....	Grañeces.....	1,35	0,20	1,55
2.424	El mismo.....	Marte.....	0,67	0,09	0,76
2.425	Avellino Rodríguez.....	Soylan.....	16,24	2,63	18,87
2.434	Francisco Sánchez.....	Martiña.....	2,46	0,36	2,82
2.435	Antonio Rivas.....	Casarizas.....	0,45	0,06	0,51
2.436	Manuel Sánchez.....	Morada.....	19,24	3,88	23,12
2.440	Benito Sánchez.....	Martiña.....	1,35	0,20	1,55
2.448	José Sánchez Gil.....	Idem.....	5,15	0,77	5,92
2.449	Domingo Suárez.....	».....	1,57	0,23	1,80
2.451	Santiago Sánchez.....	».....	0,89	0,12	1,01
2.467	Manuel Taboada.....	Sabadell.....	1,57	0,23	1,80
2.463	Elas Temes.....	Barza.....	1,57	0,22	1,79
2.471	Encarnación Taboada.....	Terradal.....	3,58	0,52	4,10
2.479	Manuel Vázquez.....	Villardamos.....	0,89	0,12	0,91
2.480	Ramón Varela ó hijos.....	Chantada.....	1,79	0,25	2,04
2.484	Manuel Pardo.....	».....	8,96	1,38	10,34
2.488	José Varela.....	Melios.....	4,53	0,67	5,20
2.489	Felipe Varela.....	Vales.....	15,68	2,34	18,02
2.491	José Vázquez.....	Idem.....	0,45	0,06	0,51
2.492	Angel Vázquez.....	Idem.....	1,79	0,25	2,04
2.494	Ramón Vázquez.....	Turbiguado.....	3,36	0,49	3,85
2.496	Juan Benito Vázquez.....	Cerdeira.....	2,46	0,36	2,82
2.501	Domingo Vázquez.....	Turzabella.....	0,89	0,12	1,01
2.511	Antonio Viano.....	Vilar de Esmoriz.....	2,24	0,33	2,57
2.512	José Vázquez.....	Sanmartiño.....	1,57	0,22	1,79
2.513	Bernardo Vázquez.....	Beisteiros.....	0,89	0,12	1,01
2.515	Vicente Vázquez.....	Baldomar.....	4,48	0,67	5,15
2.519	Ramón Varela.....	Orbán.....	4,94	0,74	5,68
2.521	Domingo Vázquez.....	Atan.....	6,52	0,97	7,49
2.529	Savastían Varela.....	Touves.....	0,67	0,08	0,75
2.530	Manuel López.....	».....	4,04	0,60	4,64
2.531	José Hermida.....	Suriz.....	4,94	0,74	5,68
2.533	José Paradela.....	Casarizas.....	».....	».....	».....
2.236	José López ó D. Ramón Guerra.....	Chantada.....	0,45	0,06	0,51

P-1150

### Agencia ejecutiva de la zona de Flix.

Utilidades.—Préstamos.—Año de 1909.

D. José Planch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año 1909, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales los fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tongan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha 23 de Marzo último he dictado la siguiente:

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores que se citan.

Teresa Ribes Poris.—Una finca rústica, situada en el término municipal de Ascó

y partida llamada Camino de Flix, de cabida tres hectáreas 99 áreas, plantada de olivos, almendros, viña y parte yerma; lindante: al Norte, con Miguel Llop y José Montané; al Este, con el camino de Flix; al Sur, con la viuda de Juan Montaña, y al Oeste, con la viuda de Francisco Compto.

Josefa Pagos Torres.—Una finca rústica, situada en el término municipal de Flix y partida llamada Rovera, de cabida dos jornales de cultivo, y medio jornal de garriga; lindante: al Sur y Oeste, con tierras de José Masip; al Norte, con las de los herederos de José Llecha, y al Este, con las de Juan Bages, que antiguamente formaba con ésta una sola finca.

Así, pues, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo para que surta los efectos oportunos.

Flix, 6 de Abril de 1911.—El Agente, José Blanch. P-1173

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Malpartida de Corneja (Ávila).

En el alistamiento de este pueblo, correspondiente al año actual, ha sido com-

prendido el mozo Bernardo Ravisiedo González, hijo de Emilio y Valeriana, natural de Santa María del Berrocal, de este partido y provincia, de veinte años de edad, cuyo sujeto, á pesar de haber sido citado en forma legal, no se ha presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco los certificados de su talla y reconocimiento, en cuya virtud se ha instituido contra el mismo el oportuno expediente, que ha terminado, por acuerdo del Ayuntamiento, declarándole prófugo para todos los efectos legales, y condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al individuo de referencia, para que se presente inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley, exhortando y requiriendo á las Autoridades para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido.

Se desconocen las señas personales. Malpartida de Corneja á 10 de Abril de 1911.—El Alcalde, Eugenio Pascual. M-1214

### ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 36 de los Estatutos, se convoca á los

señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en Madrid, el 3 de Mayo próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Villalar, 1.

Los depósitos de acciones á que se refiere el artículo 37 de los Estatutos, se admitirán hasta el 27 del corriente, en Madrid, en el domicilio social, y en Bruselas, en la Société générale, 3, Montagne du Parc.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—El Administrador, Representante de la Compañía, Pablo Rózpide. X—863

**Cooperativa Electra Madrid.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Su situación on 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	3.036.050,00
Accionistas.....	6.275.715,00
Caja.....	2.227,39
Muebles y enseres.....	11.721,10
Almacén de efectos.....	307.126,82
Dividendos pasivos.....	36.502,50
Partidas en suspenso.....	2.896,55
Maquinaria á recibir.....	1.116.450,00
Cuentas corrientes, saldos deudores.....	16.269,66
Establecimiento.....	2.406.490,35
	<hr/>
	13.211.249,37
Acciones del Consejo en garantía.....	520.000,00
	<hr/>
	13.731.249,37

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	12.000.000,00
Depósitos en garantía.....	187.541,37
Banco de Vizcaya.....	1.839,40
Aldama y Compañía.....	157.022,52
Acreedores por maquinaria.....	743.632,70
Cuentas corrientes, saldos acreedores.....	121.213,08
	<hr/>
	13.211.249,37
Depósitos obligatorios....	520.000,00
	<hr/>
	13.731.249,37

X—857

**Cooperativa Electra Madrid.**

COMPANÍA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN MADRID

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria el día 29 del actual, á las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Fernánflor, 2 duplicado, bajo.

Se convoca á los señores Accionistas con derecho á asistencia, para la que, según los Estatutos, debe acreditarse la propiedad, con tres meses de antelación, de 20.000 pesetas en acciones por lo menos, recordándoles que la justificación de su derecho habrá de tener lugar depositando los respectivos títulos ó resguardos de depósito en la Caja social ó en la del Banco de Vizcaya, en Bilbao, con cinco días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Junta.

Madrid, 15 de Abril de 1911.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Aldama. X—858

**Sociedad Fábrica de Mieres.**

Balances general on 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Carboneras de Mieres....	1.206.966,89
Idem de Langreo.....	76.438,56
Idem de Sto. Firme.....	37.564,64
Caja.....	24.274,89
Efectos á recibir.....	24.966,99
Fábrica de Mieres.....	2.239.344,71
Idem de Quirós.....	379.035,06
Garantías y depósitos.....	128.109,85
Pertenencias Mineras....	1.588.998,47
Inmuebles.....	6.155.695,63
La Soterraña.....	348.896,32
	<hr/>
	12.204.292,01

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes.....	6.802.401,83
Efectos á pagar.....	34.000,00
Fondo de reserva.....	881.281,22
Obligaciones.....	1.920.000,00
Intereses y amortización de obligaciones.....	106.503,54
Pérdidas y Ganancias....	450.105,42
	<hr/>
	12.204.292,01

Mieres, 11 de Abril de 1911. X—851

**Compañía de Cales y Cementos.**  
(EN LIQUIDACIÓN)

Balances on 31 de Diciembre de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Edificio y terreros.....	20.441,42
Maquinaria, herramientas y enseres.....	12.303,41
Almacén.....	1.637,95
Caja.....	1.418,39
Pérdidas y Ganancias.....	178.660,59
Acciones en Cartera.....	47.000,00
Idem on fianza.....	25.000,00
	<hr/>
	286.460,86

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	250.000,00
Varios acreedores.....	11.460,86
Acciones on fianza.....	25.000,00
	<hr/>
	286.460,86

Aprobado por la Junta general ordinaria de señores Accionistas, celebrada en 31 de Marzo de 1911.—Un liquidador, Juan López Coca. X—852

**Sociedad anónima Minora Nieves.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos, el Consejo de Administración convoca á los señores Accionistas á la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1911, á las dieciséis, en el domicilio social, Campomanes, 10, entresuelo izquierda, para tratar del aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos.

Para tener derecho á asistir á la expresada Junta, es preciso depositar en los lugares que á continuación se expresan, por lo menos 20 acciones de esta Sociedad, ó resguardo de su depósito en Banca.

En Madrid; Domicilio social.

En París: Delegación de la Sociedad 89 bis, rue de Chateaudim. Madrid, 14 de Abril de 1911.—El Administrador Delegado, Adriano García Logorri. X—846

**Compañía de ensanche, urbanización y saneamiento, de Carlagena.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 29 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria, en esta Corte, para el día 27 del corriente, á las tres de su tarde, plaza de las Salesas, número 10.

Madrid, 14 de Abril de 1911.—El Administrador Delegado, Diego Cánovas. X—847

**La Sociedad La Unión de Brazatortas.**

Saca á venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 30 del actual, y hora de las diez en adelante, en el salón de las Casas Consistoriales de dicha villa, sus quintos Torneros y Navaquemada, bajo el tipo de 68.000 y 62.000 pesetas, respectivamente, ó de 130.000 los dos reunidos. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de dicha Sociedad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los licitadores.

Brazatortas, 1.º de Abril de 1911.—El Presidente, Rufino Aragón.—El Secretario, Pablo Aragón. X—855

**Unión Ubetense.**

Balances de esta Sociedad en el año de 1910.

ACTIVO	Pesetas.
Mobiliario.....	10.608,25
Casa.....	78.960,74
Caja.....	9.098,61
	<hr/>
TOTAL.....	98.667,60

PASIVO	Pesetas.
Antonio Chinchilla.....	37.000,00
Capital.....	61.667,60
	<hr/>
TOTAL.....	98.667,60

Úbeda, 23 de Diciembre de 1910.—El Secretario Interventor, José María Rus.—V.º B.º—El Presidente, Mariano Moreno. X—859